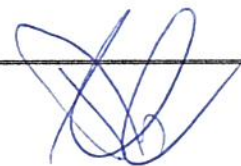


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
Actualización año 2026**

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		<b>TRÁMITE:</b>	X
<b>PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE PIPAS (OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA)</b>		<b>SERVICIO:</b>	N/A
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Consiste en otorgar un Permiso de Distribución de Agua Potable a través de Pipas, que autoriza la carga de agua potable de las garzas del Organismo Operador, para su distribución y venta en el territorio municipal.			
<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b>	T-2098-219-03		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115 fracción, I, II párrafo primero y segundo y III inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Artículo 122 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México</li> <li>Artículo 16 fracción XXIV del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, vigente.</li> <li>Artículo 139 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículo 150, 150 Ter, 150 Quáter, 150 Quinquies, 150 Sexies, 150 Octies 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>Artículo 123 inciso d) y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>Artículo 44 fracción XXX del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, vigente.</li> <li>Norma Técnica Estatal para la prestación del servicio de agua potable, NTE-001-CTAEM-APP-2016.</li> <li>Gaceta Municipal Año 1. / GACETA No. 52/ 19 de diciembre de 2025</li> <li>Acuerdo Número OAP-08-e-2025-064, por el que se establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos, correspondientes a los Servicios Públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, que regirán en el Ejercicio Fiscal 2026.</li> </ol>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>	Permiso de Distribución de Agua Potable a través de Pipas	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	1 año
<b>MODALIDAD</b>	<b>HÍBRIDO (ANEXAR LINK)</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)</b>
	N/A	X	N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>	Cuando se pretenda la distribución y venta de agua a través de pipas		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	NO		





REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<p>1.- Solicitud por escrito (formato establecido en la Norma Técnica NTE-001-CTAEM-APP-2016) que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal.</li> <li>b) Datos de identificación y características de la pipa.</li> <li>c) Documento que acredite la propiedad de la pipa.</li> <li>d) Prever la probable fuente de abastecimiento.</li> <li>e) Señalar las zonas de distribución.</li> </ul> <p>2.- Permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente, tarjetón (COPRISEM);</p> <p>3.- Tarjeta de Circulación del vehículo tipo pipa, expedida por autoridad competente.</p> <p>4.- Póliza de seguro o fianza que garantice el pago de daños a terceros, por la distribución de agua que no cumpla con la calidad que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994;</p> <p>5.- Pago de los derechos por el Permiso de Distribución;</p>	SI	1	<p>Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, punto 5.4 de la Norma Técnica Estatal para la Prestación del Servicio de Agua Potable en Pipa NTE-001-CTAEM-APP-2016 y Artículo 139 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1.- Solicitud por escrito (formato establecido en la Norma Técnica NTE-001-CTAEM-APP-2016) que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal.</li> <li>b) Datos de identificación y características de la pipa.</li> <li>c) Documento que acredite la propiedad de la pipa.</li> <li>d) Prever la probable fuente de abastecimiento.</li> <li>e) Señalar las zonas de distribución.</li> </ul> <p>2.- Acta Constitutiva y documento que acredite la legal repetitividad del solicitante.</p> <p>3.- Permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente, tarjetón (COPRISEM);</p> <p>4.- Tarjeta de Circulación del vehículo tipo pipa, expedida por autoridad competente.</p> <p>5.- Póliza de seguro o fianza que garantice el pago de daños a terceros, por la distribución</p>	SI	1	<p>Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Punto 5.4 de la Norma Técnica Estatal para la Prestación del Servicio de Agua Potable en Pipa NTE-001-CTAEM-APP-2016 y Artículo 139 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>

de agua que no cumpla con la calidad que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994; 6.- Pago de los derechos por el Permiso de Distribución;				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<b>N/A</b>		<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el usuario ingrese la documentación completa.</li> <li>2. Que la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, evalúe la factibilidad de la fuente de abastecimiento del "Pozo Atoto" y se verifique si se cuenta con la infraestructura necesaria para abastecer el servicio.</li> <li>3. Se realiza requerimiento en caso de ser necesario algún documento, de lo contrario se da orden de pago.</li> <li>4. Usuario realiza pago de permiso.</li> <li>5. Se otorga Permiso de Distribución de Agua Potable a través de Pipa.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles después de efectuar el pago			
<b>COSTO</b>	<b>35 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente + I.V.A. = 35 x 117.31 (a partir del 01/02/2026) = 4,105.85 + 16% IVA = 4,762.786</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Gaceta Municipal Año 1. / GACETA No. 52/19 de diciembre de 2025 Artículo 3, Numeral 3.VI	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	X	X	X	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>Subgerencia Comercial Central: Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 hrs</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
15 días hábiles				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>El otorgamiento del Dictamen de Factibilidad y Permiso de Distribución, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, y la prestación del servicio a la disponibilidad y condiciones de las fuentes de abastecimiento autorizadas.</b>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)			Dirección de Construcción y Operación Hidráulica	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Mtro. Ricardo Gudiño Morales			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Av. San Luis Tlatilco		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	19

<b>COLONIA</b>	Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan		<b>MUNICIPIO</b>	Naucalpan de Juárez
<b>C.P.</b>	53489	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	5371 1900	1920	gregorio.ramos@oapas-naucalpan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA</b>	Unidad de Transporte de Agua en Pipas			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	Lic. Josue Eliezer Palma Martínez			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Enrique Jacob Gutiérrez		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	
<b>COLONIA</b>	El conde		<b>MUNICIPIO</b>	Naucalpan de Juárez
<b>C.P.</b>		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	5576 9945 Y 5363 5273	N/A	josuepalma@oapas-naucalpan.gob.mx	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿El permiso entregado es permanente?</b>			
<b>RESPUESTA:</b>	No, el permiso tiene que ser renovado anualmente.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿El costo siempre permanece igual?</b>			
<b>RESPUESTA:</b>	Los costos e incrementos son establecidos a través del Código Financiero del Estado de México.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	<b>¿El costo del permiso, se puede realizar en varios pagos?</b>			
<b>RESPUESTA:</b>	No, el pago se realiza en una sola exhibición.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				
N/A				

<b>ELABORÓ:</b>  <hr/> <b>ING. GREGORIO RAMOS RAMÍREZ</b> DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA	<b>VISTO BUENO:</b>  <hr/> <b>MTRO. RICARDO GUDIÑO MORALES</b> DIRECTOR GENERAL	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  03 / FEBRERO / 2026.
--	--	--